

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA INSTALAR QUIOSCOS EN LAS PLAYAS (Solo por tres meses)"

Código: PA1203FEA7

Descripción del procedimiento

Procedimiento por el cual el administrado solicita la autorización para la instalación de quiosco quiosco en la playa para ejercer actividades comerciales durante la temporada de verano.

Requisitos

- 1.- Solicitud en el Formulario Único de Trámite FUT, debidamente firmado por el administrado
- 2.- Declaración Jurada de compromiso, según formato proporcionado por la Municipalidad
- 4.- Croquis de ubicación del puesto
- 5.- Constancia de no tener obligaciones pendientes con la Municipalidad respecto a la actividad que se realiza en la zona autorizada.
- 5.- Carnet Sanitario, solo para el caso de venta de alimentos.

Formularios

Formulario Único de Trámite - FUT

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad. PALACIO MUNICIPAL Centro de Mejora Atención al Ciudadano – MAC: UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Atención Virtual: mesadeparte@munipisco.gob.pe
Atención Virtual: mesadeparte@munipisco.gob.pe
Atención telefónica: 056-798774

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Monto - S/ 85.00

Caja de la Entidad Efectivo: EN SOLES;

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

10 días hábiles

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

PALACIO MUNICIPAL

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:30 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Tramite Documentario y Archivo : PALACIO MUNICIPAL

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 056-798774

Sub Gerencia de Desarrollo Económico

Anexo: -Correo: mesadeparte@munipisco.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

pág. 210

225 Op. 2187708-2



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

	Reconsideración	Apelación	
	GERENTE - GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	GERENTE MUNICIPAL - GERENCIA MUNICIPAL	
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles	
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles	

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
56	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
68 b)	TUO de la Ley de Tributación Municipal	Decreto Supremo	156-2004-EF	15/11/2004

pág. 211

226 Op. 2187708-2